



Universidad de Valladolid

**MANUAL DE CALIDAD
de la Escuela de
Ingenierías Industriales
de la Universidad de Valladolid**



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

MANUAL DE CALIDAD

**ESCUELA DE
INGENIERÍAS INDUSTRIALES**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i> Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i> Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i> Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



Universidad de Valladolid

**MANUAL DE CALIDAD
de la Escuela de
Ingenierías Industriales
de la Universidad de Valladolid**



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA EII
2. PRESENTACIÓN DE LA EII
3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SGIC
4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD
5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS
6. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE
7. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO
8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
9. RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS
10. INFORMACIÓN PÚBLICA



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 1. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DESARROLLO

3.1 Objetivos

3.2 Alcance

3.3 Documentación

3.4 Control de la Documentación y de los Registros

3.5 Revisión del Sistema

3.6 Coordinación y Gestión de los Procesos Generales

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 1. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es presentar el **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)** definido en la Escuela Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa), para satisfacer las necesidades y expectativas de sus **grupos de interés** (tal y como se detalla en el capítulo 4 del presente Manual), a los que informa sistemáticamente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal de la UVa adscrito a la EII, personal de otras empresas prestando servicios a la misma, grupos de interés relacionados con ella, así como las Titulaciones Oficiales que se imparten y sus Recursos Materiales y Servicios.

3. DESARROLLO

3.1 OBJETIVOS

Como establece la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales han de someterse a un proceso de verificación y acreditación por parte de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en base a la propuesta del programa de VERIFICACIÓN. Uno de los criterios del programa de VERIFICACIÓN es que el Título, Universidad o Centro en el que se imparte la Titulación disponga de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

El objetivo básico del SGIC de la EII es garantizar la Calidad de todos los programas formativos oficiales de los que es responsable, revisándolos y mejorándolos siempre que el Centro lo considere necesario en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que informa sistemáticamente.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de Mejora Continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la Garantía de Calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las Titulaciones oficiales impartidas por la EII.

3.2 ALCANCE

El alcance del SGIC de la EII contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1, en la que se representa el "ciclo de mejora de la formación universitaria".

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Figura 1: Ciclo de mejora de la formación universitaria. Fuente: Programa AUDIT. Documento 01: Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria.

3.3 DOCUMENTACIÓN

La documentación que configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad está formada por:

- El **Manual de Gestión**: constituye la guía general de la actividad desarrollada en la EII en materia de Calidad.
- Los **Procedimientos**: documentos en los que se describe cómo se realizan y desarrollan los principales procesos del Sistema.
- Los **Documentos, con y sin formato**, asociados a cada procedimiento: constituyen la prueba objetiva de la implantación y efectividad del SGIC.

En la redacción de toda la documentación se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- **Encabezados**: habrá tres celdas: izquierda, central y derecha. El logo de la Universidad de Valladolid y su acrónimo figurarán en la izquierda. En la central se leerá el título del documento. En la derecha aparecerá el logo de la Escuela Ingenierías Industriales y su acrónimo.
- **Pies de página**: centrado y por orden de aparición figurarán la dirección postal, teléfono, la página web del Centro y la dirección electrónica responsable del documento. En la última línea a la izquierda se mostrará el nombre del documento seguido del número de versión



MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 1. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII



(para documentación EII en la forma _vxx y considerando que la primera versión es _v01). A la derecha el número de página y su total.

- **Elaboración, Revisión y Aprobación:** en la primera página de todos los documentos aparecerán tres celdas que indicarán el responsable y la fecha en la que se elaboró el documento, el responsable y la fecha en la que se revisó el documento y se reconoció como válido, y el responsable y la fecha de la aprobación y entrada en vigor del documento. Los documentos de la EII serán elaborados y actualizados por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, firmando como responsable el Responsable de Calidad del Centro. Serán revisados por el Equipo Directivo firmando como responsable el Director y serán aprobados por la Junta de Escuela, firmando como responsable el Secretario de la EII.

Los capítulos del Manual contendrán los siguientes apartados:

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Desarrollo
4. Histórico de cambios

Por su lado, los procedimientos incluirán los apartados:

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación. Se distinguen dos tipos de documentos:
 - De referencia: base y alimentación de los procesos.
 - Documentos generados: documentos con y sin formato que se originan en cada proceso.
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo: hace referencia a todos los documentos, con y sin formato, que se enumeran en el apartado "Desarrollo" del procedimiento
8. Responsabilidades
9. Flujograma
10. Histórico de cambios

3.4 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS REGISTROS

La codificación de la documentación del SGIC de la EII se hará según el siguiente criterio:



MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 1. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII



Manual de Gestión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII	<p>MC-XX_vYY</p> <p>XX: indica el capítulo del manual (00 a 10). vYY: indica la versión última del documento</p>
Procedimientos	<p>PXZZ_vYY-MesAño</p> <p>P = Procedimiento X = E (estratégico), O (operativo), A (apoyo) ZZ = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99) vYY: indica la versión última del documento MesAño: Mes y año de aprobación del documento</p>
Formatos	<p>FXX_PYXX_vZZ</p> <p>F = Formato XX = ordinal simple (del 01 al 99) P = Procedimiento al que pertenece este documento con formato Y = E (estratégico), O (operativo), A (apoyo) vZZ: indica la versión última del documento</p>
Documentos sin formato	<p>DXX_PYXX_vZZ</p> <p>D= Documento sin formato XX = ordinal simple (del 01 al 99) P = Procedimiento al que pertenece este documento sin formato Y = E (estratégico), O (operativo), A (apoyo) vZZ: indica la versión última del documento</p>
Indicadores	<p>INXX_PYXX</p> <p>IN = Indicador XX = ordinal simple (del 01 al 99) P = Procedimiento al que pertenece este indicador Y = E (estratégico), O (operativo), A (apoyo)</p>

Todos los documentos en vigor del SGIC (Manual de Gestión, procedimientos, formatos, documentos sin formato) se incluirán en la *Lista de Documentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad*



MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 1. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII



(según formato **F01-MC-01**). Las propuestas de modificaciones en la documentación del SGIC se recogerán en el documento con formato **F04-MC-01**. El Responsable de Calidad del Centro será el responsable de su control, distribución y archivo, y la Secretaría Académica de la Escuela la encargada de su custodia.

Las modificaciones en los documentos transversales UVa asociados al presente SGIC, serán remitidas por la Comisión de Calidad de la UVa (en virtud de las competencias que ésta tiene asignadas), a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su actualización y efectos oportunos.

El Responsable de Calidad del Centro será el encargado de comunicar a las personas interesadas cuándo un documento deja de estar en vigor, procediendo a destruir el original en papel y guardando una copia en soporte informático, bajo el epígrafe de DOCUMENTOS OBSOLETOS, al menos durante 6 años.

La Junta de Escuela aprobará tanto la documentación del SGIC como la documentación que se derive de la implantación del mismo, dejando constancia en el documento *Acuerdos de Junta de Escuela* (según formato **F02-MC-01**).

3.5 REVISIÓN DEL SISTEMA

El SGIC será revisado anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, elaborándose un *Informe de Revisión del SGIC* (según formato **F03-MC-01**). Este informe contendrá, entre otros, aspectos relacionados con:

- La Política del Centro
- Resultados del seguimiento y cumplimiento de los Objetivos de Calidad del Centro.
- Revisión de la documentación del Sistema de Garantía de Interna de Calidad.
- Resultados (informes e indicadores) de:
 - o los programas formativos,
 - o las enseñanzas a los estudiantes,
 - o los recursos materiales y servicios,
 - o la satisfacción de los grupos de interés (reclamaciones, quejas, necesidades)
 - o la difusión de la información.
- El estado y seguimiento de las acciones de mejora planteadas bien en revisiones anteriores o bien a lo largo del año.
- Evaluación de oportunidades de mejora para el año siguiente.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El Informe de Revisión anual será remitido a la Junta de Escuela para su aprobación, dejando constancia en el documento *Acuerdos de Junta de Escuela* (según formato **F02-MC-01**).

3.6 COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS GENERALES

La responsabilidad de la gestión de aquellos Procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro, cuya competencia radica sobre la propia Institución, la UVa, y no sobre la EII, será del Servicio UVa que le competa, en coordinación con el Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa, como responsable técnico del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Títulos Oficiales



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 1. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

La coordinación entre los Servicios UVa y la EII se realizará a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, manteniendo informada sobre las revisiones, modificaciones que sucedan en dichos Procesos a la Escuela, previa información por parte de la Comisión de Calidad de la UVa. Dicha Comisión es la responsable máxima colegiada de la creación, gestión e implantación de los procesos, tal y como se refleja en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Títulos Oficiales.

La EII será la encargada de mantener archivados los procedimientos correspondientes actualizados, en coordinación con el Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa, como responsable técnico del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Títulos Oficiales.

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales.• Cambio de la codificación de Manual.• Actualización del desarrollo correspondiendo a ACSUCYL y no a ANECA la verificación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Valladolid y del apartado "3.4 Control de la documentación y de los registros", indicando nueva codificación de la documentación del SGIC de la EII. Cambio de la denominación del Subdirector de Acreditación por Responsable de Calidad del Centro y modificación del responsable de la custodia de la documentación del SGIC.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



ÍNDICE

1 OBJETO

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3 DESARROLLO

- 3.1 Presentación
- 3.2 Plan de Estudios
- 3.3 Organización
- 3.4 Personal
 - 3.4.1. Personal Académico.
 - 3.4.2. Personal de Administración y Servicios.
- 3.5 Organigrama de la EII
- 3.6 Reglamentos
- 3.7 Vinculación del Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa.

4 HISTÓRICO DE CAMBIOS

ANEXO I: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO II: LA ETSII DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ANEXO III: LA EUP DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ANEXO IV: INGENIERÍA QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ANEXO V: LA EII EN CASTILLA Y LEÓN

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual es presentar la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa), Centro donde se va a implantar el SGIC propuesto en este Manual. Muestra aspectos como los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo abarca a todo el personal de la UVa adscrito a la EII, personal de otras empresas prestando servicios a la misma, grupos de interés (tanto internos como externos: estudiantes, personal docente e investigador, personal de apoyo y aquellos colectivos interesados en la Ingeniería Industrial,) relacionados con ella, así como las Titulaciones Oficiales que se imparten y que son responsabilidad del Centro.

3. DESARROLLO

3.1 PRESENTACIÓN

La Escuela de Ingenierías Industriales (Anexo I) de la Universidad de Valladolid es el resultado de la unificación de la antigua Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) (Anexo II), la antigua Escuela Universitaria Politécnica (EUP) (Anexo III) y las instalaciones de los Departamentos de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente (Anexo IV) e Ingeniería de Sistemas y Automática de la Facultad de Ciencias, todos ellos pertenecientes a la Universidad de Valladolid.

La Escuela de Ingenierías Industriales fue autorizada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (acuerdo 11/2009, de 23 de Enero 2009, BOCyL nº18, pág. 2356, de 28 de enero de 2009). Junto a la creación de la Escuela de Ingenierías Industriales, el acuerdo autoriza la supresión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) y de la Escuela Universitaria Politécnica (EUP). El Centro nuevo figura en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT) con el número 47007941 (consultar <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>)

La nueva Escuela de Ingenierías Industriales de la UVa entró en funcionamiento en el curso 2009-2010 y tiene competencias para la organización de las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de los títulos oficiales en el campo de la Ingeniería Industrial.

La situación de la EII en Castilla y León puede verse en el Anexo V.

3.2 PLAN DE ESTUDIOS

Los estudios que pueden cursarse en la EII UVa figuran en el RUCT (código de centro 47007941). La información sobre todas las titulaciones que se imparten en la EII está permanentemente actualizada en la web del centro:

<http://www.eii.uva.es/titulaciones/index.php>

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



3.3. ORGANIZACIÓN

La toma de decisiones en la EII se realiza a través de órganos unipersonales y colegiados. El detalle de los mismos está recogido en el Reglamento Interno de la Escuela y en los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Respecto a los órganos unipersonales están constituidos por el equipo de dirección de la Escuela, formado por:

- Director
- Subdirección de Acreditación y Calidad (SubAC). Es el responsable de calidad del centro.
- Subdirección de Relaciones Externas (SubRE)
- Subdirección de Ordenación Académica de Grados (SubOAG)
- Subdirección de Ordenación Académica de Másteres (SubOAM)
- Subdirección de Prácticas en Empresa (SubPE)
- Subdirección de Infraestructuras (SubI)
- Subdirección de Estudiantes (SubE)
- Secretario Académico (SA)

El órgano colegiado por excelencia es la Junta de Escuela. Es a la que compete la toma de decisiones estratégicas y el estudio y aprobación de cuantos temas de la vida académica involucren al cuerpo de la Escuela, que está integrado por sus Departamentos y Secciones Departamentales.

La Junta de Escuela tiene representación de todos los estamentos: Profesorado, alumnos y PAS. Dado que el número de sus miembros es elevado, existen Comisiones, al objeto de estudiar y preparar propuestas para ser decididas por la Junta de Escuela. Estas Comisiones son:

- Comisión Permanente de Departamentos (CPD).
- Comisión de Garantías (CG).
- Comisión de Ordenación Académica (COA).
- Comisión Económica (CE).
- Comisión de Actividades Estudiantiles (CAE).
- Comisión de Relaciones Externas (CRREE).
- Comisión de Biblioteca (CB).
- Comisión Electoral (CEL).
- Comités de Título (CT).
- Comisión Académica de Prácticas en Empresa (CPE)
- Comisión de Trabajos Fin de Grado (CTFG)
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

La composición y funciones de las mismas están descritas en el Reglamento Interno de la EII y los Estatutos de la UVa. Por regla general, sus acuerdos, informes y recomendaciones deben ser sometidos a la consideración de la Junta de Escuela para su debate y ratificación, salvo en el caso de acuerdos adoptados en el ejercicio de las competencias decisorias que le haya delegado la propia Junta de Escuela.

El régimen de funcionamiento de la Junta de Escuela, funciones del Director, Subdirectores, y Secretario, y el procedimiento para renovación de la Junta de Escuela y elección del Director, puede verse en el Reglamento Interno y en los Estatutos de la UVa.

La composición y funciones de las mismas se describen en el capítulo 3 del presente Manual.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



3.4 PERSONAL

3.4.1. PERSONAL ACADÉMICO.

La plantilla docente de la EII está formada por profesores que se desglosan por cuerpos de la siguiente forma:

Categoría Profesorado EII	
CAUN	Catedrático de Universidad
PTUN	Titular de Universidad
CAEU	Catedrático de Escuela Universitaria
PTEU	Titular de Escuela Universitaria
CDOC	Contratado Doctor
PAD	Ayudante Doctor
AYUD	Ayudante
PCOL	Colaborador
PRAS	Profesor Asociado

Las necesidades de Personal así como el perfil de la plaza correspondiente son definidos por los Departamentos en función de su carga docente. Transmitidas las necesidades al Vicerrectorado competente en materia de Profesorado de la UVA, la Comisión de Profesorado la UVA resuelve y saca a concurso la relación de plazas, siendo la EII completamente ajena a este proceso. El Rectorado es el encargado de los nombramientos a propuesta de la Comisión de Selección, previa resolución del concurso afectado.

3.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) depende administrativamente de la Gerencia de la UVA y funcionalmente de la Dirección de la EII. Está formado por:

	Perfil
Funcionario	E. Ayudantes Archivo Biblioteca y Museo UVA
	E. Administrativa
	E. Auxiliares
Laboral	Titulado Superior
	Titulado Grado Medio
	Técnico Especialista y Operador de Informática
	Oficiales y auxiliares



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

Los criterios utilizados para solicitar plazas de Personal de Administración y Servicios (PAS) por parte de la Escuela están basados en la naturaleza del servicio que se necesita cubrir (mantenimiento, informática, administración, etc.) y se basan en datos de: número de alumnos, número de titulaciones impartidas, superficie total de la escuela, edificios que lo componen, etc. La ordenación del PAS se realizará a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo que elaborará anualmente la Gerencia, tomando como base las necesidades de la Universidad y previa negociación con los órganos de representación del personal”.

La Gerencia se encarga del perfil del Personal Funcionario, que es general para toda la Universidad, y la Escuela colabora en la fijación del perfil de sus técnicos, contratados en régimen laboral, según sus funciones: Informáticos, de mantenimiento, etc.

El PAS apoya a la Dirección, al Profesorado y al Alumnado en lo que respecta a todas las áreas de su competencia, entre las que se citan: matrícula, actas, archivo, trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, certificados, teléfono, ventanilla, Biblioteca, Informática, mantenimiento de edificios, atención a la Dirección, a las Subdirecciones y a la Secretaría Académica, correo, etc.

En el caso del personal administrativo el horario es de 8 a 15 horas, principalmente, con una atención diaria al público de 9 a 14 horas. Biblioteca, Auxiliares de Servicio e Informática tienen establecidos dos turnos con el fin de que exista Servicio durante todo el tiempo que la EII está abierta. En el caso del personal de mantenimiento ocurre lo mismo, las dos personas alternan en los turnos de mañana y tarde, para asegurar atención mientras la EII está abierta.

La política de movilidad es la legalmente establecida para los funcionarios. Sólo cabe en los supuestos establecidos por la legislación.

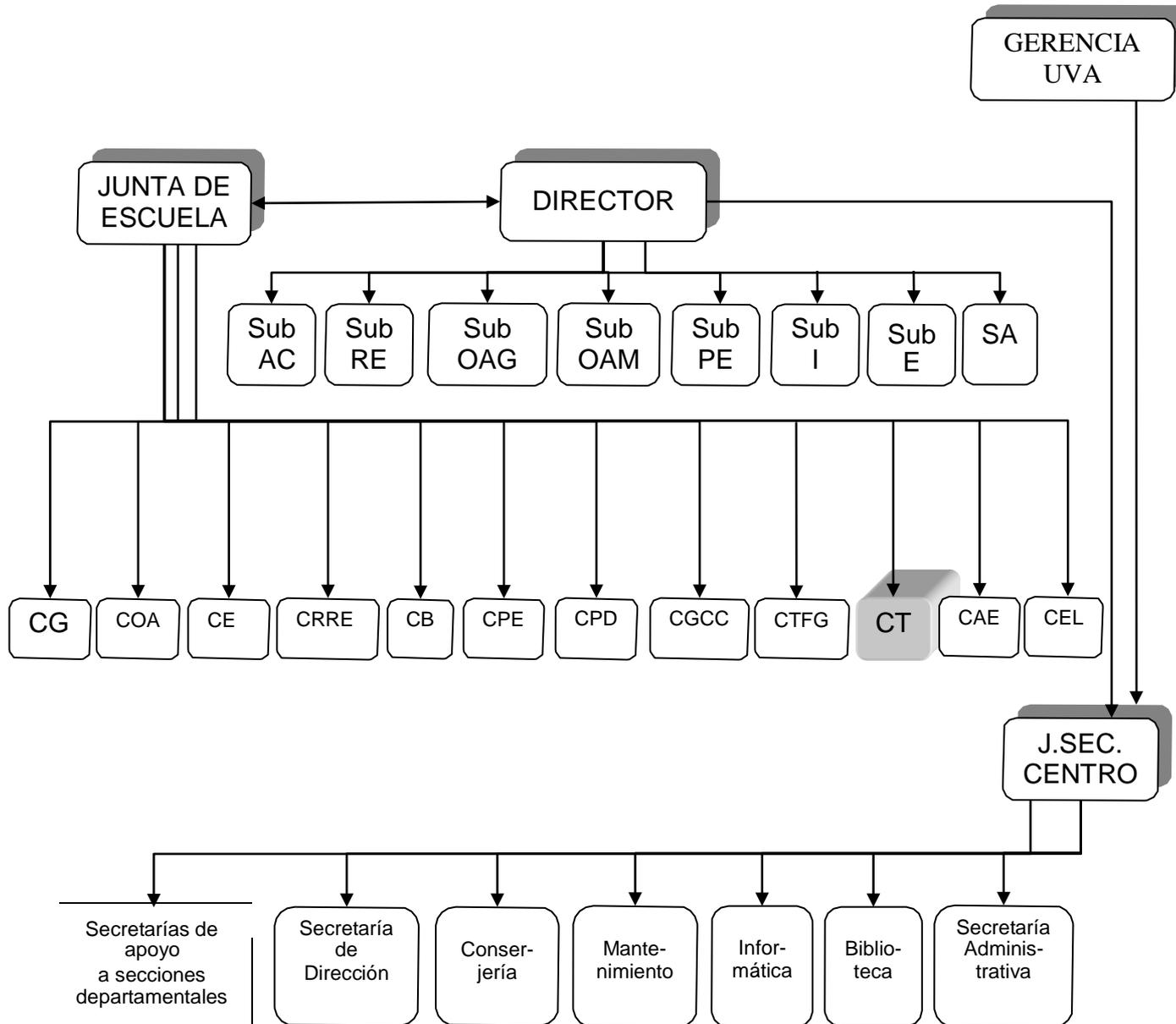
Cuando, por causa justificada, el personal debe ser sustituido, se hace con arreglo a los supuestos legalmente establecidos, siendo el Servicio de Gestión de Personal de la Administración y Servicios y el Servicio de Gestión de Profesorado la UVA quienes se ocupan de esta tarea. No depende, en consecuencia, de la EII.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



3.5 ORGANIGRAMA DE LA EII





3.6. REGLAMENTOS

Reglamentos aplicables se tienen:

- Reglamento Interno de la EII UVa (Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2010).
- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 16 de julio de 2003)
- Reglamento Sobre Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 26 de junio de 2012, BOCyL nº 132, de 11 de julio, modificad por la Comisión Permanente, sesión de 5 de febrero de 2015, BOCyL nº29, de 12 de febrero de 2015)
- Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 16 de febrero de 2012, BOCyL nº 49, de 09 de marzo, modificado por el Consejo de Gobierno sesión 24 de julio de 2012, BOCyL nº 23 de noviembre de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno en sesión de 26 de septiembre de 2014, BOCyL nº195, de 9 de octubre).
- ACUERDO de 21 de marzo de 2013, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.

3.7. VINCULACIÓN DEL GABINETE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LA UVa

El Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa (GEE) como responsable de la Unidad Técnica de Calidad (UTC), apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión, en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) de las titulaciones para proceder al continuo análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro del GEE podrá ser invitado a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro cuando se vayan a debatir cuestiones relaciones con el SGIC.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad apoya la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la Garantía de la Calidad y Mejora Continua que sus Titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales• Cambio de la codificación de Manual.• Modificación del apartado “3.2 Plan de estudios”, indicando la página web de la EII donde está toda la información.• Actualización del apartado “3.3 Organización”, para incluir las subdirecciones actuales y las comisiones actuales.• Actualización del apartado “3.4 Personal”, donde se elimina el Profesor Asociado vinculado a empresa y se categoriza el PAS en los grupos correspondientes a funcionarios y laborales.• Actualización del apartado “3.5 Organigrama de la EII”.• Actualización de la normativa en el apartado “3.6 Reglamentos”.• Se actualizan los anexos, modificándose algunos de los ya existentes y creando nuevos anexos.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ANEXO I: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social	Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid
Domicilio Social:	Paseo del Cauce 59, 47011 Valladolid
C.I.F. (UVa)	Q4718001C
e-mail	eii@uva.es
Web	http://www.eii.uva.es
Redes sociales	https://twitter.com/EiiUVa https://www.facebook.com/EiiUVa
Teléfono	+34 983 423 313
Fax	+34 983 423 310

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales
Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es

ANEXO II: LA ETSII DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRESENTACIÓN

En los años 50 existían en España tres Escuelas de Ingenieros Industriales: Barcelona, Bilbao y Madrid. Todas ellas se regían de forma parecida.

A principio de los 60 los Planes de Desarrollo, aprovechando la buena situación económica de Europa y América, apostaron por el Desarrollo Tecnológico impulsando los estudios técnicos. En estos años se crearon nuevas Escuelas de Ingeniería, entre ellas las de Industriales de Valencia, Sevilla, Zaragoza, las Palmas, Tarrasa, ...

Ante la carencia de Escuelas de Ingenieros por el Noroeste de España, donde sólo se conocía la de Caminos en Santander y ninguna Industrial ni de Agrónomos, el Decreto de 9 de Octubre de 1975 crea las ETS de Ingenieros Industriales de Vigo, Oviedo y Valladolid.

La apertura de la Escuela de Ingenieros Industriales de Valladolid fue autorizada en el curso 1976/77, por Orden Ministerial de 21 de Septiembre de 1976 y tuvo lugar el 8 de noviembre de ese mismo año, contando inicialmente con 120 alumnos, que fueron distribuidos en dos grupos de primero.

Las primeras clases se impartieron en aulas cedidas por el Instituto Navares de Empresarios Agrarios (INEA) ubicado en el Camino Viejo de Simancas (6 Km de la ciudad). Se contaba con dos aulas, otra más para dibujo y cinco despachos en total. La UVA, se hacía cargo de las nóminas, mientras que los medios materiales – alquiler, mobiliario... – corrían a cargo del Ayuntamiento, Diputación, Cámara de Comercio y Colegio de Ingenieros Industriales.

La Escuela inició su andadura bajo la dirección de tres personas (D. Fidel Mato, D. José Ramón Perán, D. Isidro Zatarain), cinco profesores y tres PAS. Las prácticas de Física y Química se realizaron en la Facultad de Ciencias que prestó a tal fin sus Laboratorios. El Negociado se ubicó en la misma Facultad de Ciencias. El Plan de Estudios, Reglamentos, etc. se hizo a imagen y semejanza de la Escuela de Madrid, aunque esto no supuso ningún otro tipo de relación con la misma, al contrario, se creó una Escuela sin dependencia de otras conocidas.

Pasado el primer curso académico en las instalaciones del INEA y ante la imposibilidad de continuar en ellas, por la falta de espacio (aulas, laboratorios) y malas condiciones de los profesores, se gestionó el alquiler del edificio del Seminario Menor ubicado en la Avenida de Santa Teresa s/n, propiedad del Arzobispado de Valladolid. En Junio de 1977 se abandonan las instalaciones del INEA. Los Servicios Administrativos se ubicaron en el Palacio de Santa Cruz y los exámenes de septiembre se celebraron en la Facultad de Ciencias. El edificio fue adaptado a su nueva función (en la medida de las posibilidades), arrancando en Noviembre de 1977 dos cursos, con posibilidad de realizar las prácticas de las asignaturas del primer ciclo en el propio edificio, con algunos despachos y Biblioteca. El curso siguiente, 78-79, se completó el primer ciclo (primero, segundo y tercer curso) impartiendo docencia a 241 alumnos. La Escuela permaneció en las instalaciones de la Avenida de Santa Teresa hasta el curso 85/86.

Finalizado el curso 78-79 se iniciaron las gestiones para conseguir la financiación de un nuevo edificio, propio y definitivo, que diera cabida a todas las necesidades de una Escuela de Ingeniería Industrial. En cuanto a la ubicación, por aquella época no se hablaba todavía del Campus Esgueva, y el interés de la UVA y de la Diputación de Valladolid, propietaria de los terrenos, se dirigía a crear un Campus Universitario en la zona comprendida entre la avenida de Salamanca, el barrio de Parquesol



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

y el Estadio José Zorrilla, zona que en la actualidad se denomina Villa del Prado. En este sentido hubo un acuerdo en un Pleno de la Diputación, con lo que los primeros planos del nuevo edificio se situaron en esa zona. Ahora bien, los intereses del Ayuntamiento de Valladolid eran muy distintos y deseaba desarrollar la zona Norte de la ciudad, implantando allí el nuevo Campus Universitario. Fueron tantas las facilidades en la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento que la Escuela fue inaugurada en el curso 86-87, en el hoy Campus Esgueva. Contaba con una superficie total de 17.000 metros cuadrados y una capacidad para 850 estudiantes.

Paralelamente a la búsqueda del nuevo edificio, la Escuela fue aumentando su capacidad docente, de tal suerte que en el curso 81-82 inicia la implantación del Segundo Ciclo a razón de un nuevo curso por año, hasta completar los seis cursos del Plan de Estudios vigente en ese momento. Hasta entonces, los estudiantes de la Escuela de Ingenieros Industriales de Valladolid que superaban por completo el tercer curso (primer ciclo) eran admitidos automáticamente en la EII de la Universidad Politécnica de Madrid en tanto que los demás debían recurrir a otros Centros Nacionales. Primero se implantó la especialidad de Electricidad (Intensificación Electrotecnia e Intensificación Automática y Electrónica), y el curso siguiente la especialidad de Mecánica.

La primera promoción de Ingenieros Industriales formada íntegramente en la EII de la UVA, salió de las aulas del Seminario Menor en Junio de 1984 siendo en total 14 ingenieros.

En el momento de la unificación, la Escuela constituía uno de los centros de referencia y de excelencia. Cubría por un lado los aspectos formativos y por otro de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en los campos de la ingeniería en el más amplio espectro industrial (mecánica, electrotecnia, automática, electrónica, organización industrial, energética, ...), así como en importantes sectores de la ciencia aplicada (matemáticas, física, química, ...).

PLAN DE ESTUDIOS

Inicialmente fueron aprobados únicamente los estudios de primer ciclo de la carrera (tres cursos académicos) (O.M. 16/9/76 B.O.E. nº261 de 30/10/76). Posteriormente en el curso 1981-82 (O.M. 28/9/81 - B.O.E. 18/11/81) se incorporaron los de segundo ciclo en las especialidades de Electricidad: Intensificación Electrotecnia, Intensificación Automática y Electrónica; y Mecánica: Intensificación Máquinas. La duración total de los estudios era de 6 cursos académicos (3 de Primer Ciclo y 3 de Segundo Ciclo).

La aparición del segundo ciclo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, junto con la presencia en Valladolid de la Escuela de Peritos Industriales, motivó la creación del curso de Adaptación, regulado según la orden de 31 de Julio de 1974 (BOE nº214 de 6-9-1974):

“... Los alumnos procedentes de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica, que estén en posesión del título, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Superior correspondiente, previa superación total del curso de Adaptación que complete los conocimientos exigibles al efecto...”

En este caso la duración de los estudios llegaba a cuatro cursos académicos más (1 de Adaptación y 3 de Segundo Ciclo).

La carencia en el Plan de Estudios de asignaturas relacionadas con la Informática, así como la necesidad de dotar al alumno de una de las herramientas básicas más necesarias para el desarrollo de sus estudios, motivó la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid para la

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 2. Presentación de la EII



modificación del Plan de Estudios de 1976. La orden del 28 de Enero de 1985 (BOE nº71 de 23 de marzo de 1985) aprobaba la modificación, que afectaba al primer curso según la tabla siguiente:

Asignatura 1er curso (Anuales)	Plan 76 horas/semana		Plan 76 Modificado horas/semana	
	Teoría	Problemas	Teoría	Problemas
Álgebra lineal	3	2	3	2
Cálculo Infinitesimal	4	2	3	2
Física	4	2	3	2
Química	3	1	3	1
Dibujo Técnico	1	3	2	1
INFORMATICA BASICA	-	-	2	1

El plan de estudios de Ingeniero Industrial, (Resolución 16-09-1996- B.O.E 03-10-1996) fue puesto en marcha en el curso 1997-98 y como diferencias destacables respecto al Plan de Estudios original destacan:

- a) Reducción de la carrera de **seis** a **cinco** años.
- b) Programación de la docencia en asignaturas **cuatrimestrales**.
- c) Sustitución de las especialidades-intensificaciones obligatorias, por bloques de especialidad de naturaleza optativa.
- d) Desaparición del curso de Adaptación.

Por otro lado, la Escuela incorporó a su oferta dos Titulaciones de segundo ciclo, diferentes de la de Ingeniero Industrial:

- a) Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, que comenzó en el curso 1997-98. (Resolución 17-01-1997 / B.O.E. 13-02-1997 y modificado: Resolución 03-06-1999 / B.O.E. 21-06-1999).
- b) Ingeniero de Organización Industrial, que comenzó el curso 2000-01. (Resolución 09-05-2000 / B.O.E 01-06-2000).

Los Estudios que se podían cursar en la ETSII eran:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

Titulación	Bloque	Subbloque
Ingeniero Industrial		
	Eléctrico	
	Energético	
	Gestión Industrial	
	Industrias Químicas	
	Mecánica	Construcciones Industriales y Estructuras
		Máquinas
		Transportes
	Sin Bloque	
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (segundo ciclo)		
	ITINERARIOS I, II, III	
Ingeniero de Organización Industrial (segundo ciclo)		
Doble Titulación con ENSAM (16-Oct-1995. Acuerdo en vigor aprobado en JE de 13/06/06)		

Estudios de **Tercer Ciclo**:

- DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
- INGENIERÍA DE PROCESOS Y SISTEMAS
- INGENIERÍA ENERGÉTICA Y FLUIDOMECÁNICA
- INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA DE MATERIALES
- DOCTORADO asociado al MASTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA TERMODINÁMICA DE FLUIDOS

El primero de ellos ofertado por la Escuela, en tanto que los restantes dependen de los Departamentos afectados. Algunos de los citados cuentan con "mención de Calidad". Estos estudios están regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril. Se trata de programas vinculados a Centros, Departamentos, Institutos de investigación, ... y su finalidad es la de dotar al doctorando de formación investigadora previa a la elaboración y defensa de la tesis doctoral, tras la cual se obtiene el título universitario oficial de Doctor.

Estudios oficiales de **Posgrado** (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), para especialización según dos perfiles **profesional e investigador**, fueron articulados en programas conducentes a la obtención de los títulos de **MASTER** o **DOCTOR** según las preferencias de los estudiantes.

El Posgrado orientado a Doctor (formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación) incluye la elaboración y presentación de la correspondiente Tesis Doctoral, consistente en un trabajo original de investigación, vinculada a las líneas de investigación establecidas y aprobadas en el programa oficial de Posgrado. En el curso académico 2007-2008 se impartieron por primera vez los estudios oficiales de Doctorado regulados por dicho decreto, con el objeto de conseguir la plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Su implantación fue autorizada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 48/2007, de 29 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 2007).

En este caso vinculados a la Escuela estaban los:

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



- DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA EN PROCESOS Y SISTEMAS,
- DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA TERMODINÁMICA DE FLUIDOS.

La integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) fijó un período transitorio, en el que la oferta de estudios de Doctorado de las Universidades estaban divididos en las dos categorías arriba citadas: **Tercer Ciclo** y **Posgrado de Investigación**.

Como estudios de Máster (Posgrado profesional) en la ETSII podían cursarse (autorizados por los acuerdos de la Junta de Castilla y León 15/2006 de 9 de febrero, (BOCyL de 15 de febrero de 2006) y 48/2007 de 29 de marzo. (BOCyL de 4 de abril de 2007)).

- Máster en Modelización Matemática y Computación
- Máster en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente

Finalmente, como títulos propios de la UVa responsabilidad de la ETSII se tenían:

- MÁSTER en DIRECCIÓN de PROYECTOS,
- ESPECIALISTA en ENERGÍAS RENOVABLES,
- ESPECIALISTA en INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN,
- ESPECIALISTA en INGENIERÍA DE CLIMATIZACIÓN,

LA ETSII Y SU ENTORNO

Podían cursarse estudios similares a los de la ETSII:

Ingeniero Industrial:

- Escuela de Ingenierías Industrial e Informática de la Universidad de León: titulación de **Segundo Ciclo**, implantado en el curso 2001/02, plan de Estudio aprobados en Junta de Gobierno de la Universidad de León el 23 de Febrero de 1998.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar: titulación de **Segundo Ciclo**, Resolución 10-11-97, B.O.E. 26-11-97.

Ingeniero Organización Industrial:

- Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos: titulación de **Segundo Ciclo**, Resolución de 21 de Marzo de 2001 (B.O.E. 10-4-2001).



ANEXO III: LA EUP DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRESENTACIÓN

La primera referencia a esta Escuela la realiza el Ministro de Instrucción Pública Santiago Alba Bonifaz en la lección de apertura del curso académico 1912/13 de la Universidad de Valladolid, en la que justifica la implantación de estudios técnicos y profesionales en esta ciudad.



Real Decreto de 5 de abril de 1913 de creación de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios



Santiago Alba Bonifaz impulsor de la implantación en Valladolid de los estudios técnicos y profesionales en 1913

A raíz de de esta intervención, el 5 de abril de 1913 la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid se transforma en **Escuela Industrial y de Artes y Oficios**, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. El edificio que acogió a la Escuela fue la Hospedería del Colegio Santa Cruz, actual Colegio Mayor de Santa Cruz.



Primera sede de la Escuela (1913-1942), Hospedería del Colegio Santa Cruz

La formación se inició con dos secciones, la Industrial en la que se cursaban los estudios de Perito Electricista y Aparejadores de Obras; y la de Artes y Oficios donde se impartían enseñanzas de Artes Gráficas, Modelado y Vaciado, Carpintería Artística y Dibujo Artístico.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES



Instalaciones de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios

En 1924 se reorganizan las enseñanzas del Centro, pasando Aparejadores de Obras a depender de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona, y separándose la Sección Industrial de la de Artes y Oficios. La Sección Industrial da origen a la Escuela Industrial que pasa a depender del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y a la enseñanza de Perito Electricista ya existente, se le añaden las de Perito Mecánico y Químico.

En julio de 1929 la Escuela pasa a denominarse Escuela Superior de Trabajo, dependiente del nuevo Ministerio de Trabajo y Previsión, e impartándose en ella las enseñanzas de Auxiliar Industrial y de Técnico Industrial, sustituyendo ésta última a la de Perito.

La precariedad de las instalaciones de la Hospedería de Santa Cruz hacía imprescindible un nuevo centro, por ello en 1927 la Diputación de Valladolid cedió a la Escuela el terreno situado en la calle La Merced, y aunque en los siguientes años el proyecto recibió distintas subvenciones, las obras no habían concluido al comenzar la Guerra Civil (1936).

Durante la Guerra se suspendió la formación académica de la Escuela Superior de Trabajo, que no se volvió a retomar hasta 1939, mientras que el edificio de la calle de la Merced, aun sin terminar, fue utilizado como almacén, no reiniciando las obras hasta 1940.

En 1941 las Escuelas Superiores se transformaron en Escuelas de Peritos Industriales, pasando a depender del Ministerio de Educación Nacional, y en las navidades de 1942 se efectuó el traslado de la Escuela de Peritos Industriales, conjuntamente con la Escuela de Maestría a las nuevas instalaciones, cohabitación a la que se añadieron otras enseñanzas hasta el año 1961.

En 1957 la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas modificó la denominación de las Escuelas Técnicas, tanto las de Ingenieros como las de Peritos Industriales, transformándose las primeras en Escuelas Técnicas Superiores, y las segundas en Escuelas Técnicas de Grado Medio, dependiendo ambas del Ministerio de Educación Nacional. El Centro pasará entonces a denominarse Escuela Técnica de Peritos Industriales.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES



Edificio y entrada principal de la Escuela de Peritos Industriales (1942-1972)

En 1964 la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas transformó las Escuelas Técnicas de Peritos en Escuelas de Ingeniería Técnica, siendo la duración de la formación de tres años.

A partir de estas fechas la Escuela experimentó un gran incremento en la matrícula de alumnos, llegando a tener cerca de 1000 alumnos en el curso 1970/71, por lo que el Ayuntamiento de Valladolid cedió al Ministerio de Educación y Ciencia un solar en la calle Francisco Mendizábal para la construcción de un nuevo edificio.

En 1972 la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa promueve que las enseñanzas técnicas pasen a depender de la Universidad, por lo que las Escuelas de Ingeniería Técnica se transforman en Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica. En ese mismo año las instalaciones del Centro se trasladaron al nuevo edificio, conjuntamente con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, situación que se mantuvo hasta 1980.



Escuela Universitaria Politécnica, C/Francisco Mendizábal 1

En 1985 la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial se transforma en Escuela Universitaria Politécnica, y se autoriza la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial (1985), Diplomado en Informática (1985) y de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad de Equipos Electrónicos (1987).

Estas enseñanzas sufrieron distintas reformas posteriores. Las titulaciones de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Informática de Sistemas en 1990 y 1993, el título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos en 1994 y 2002, y los cuatro títulos de Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica y Química Industrial) en

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



1995. A su vez, en 1997 se pone en marcha el Título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, que fue posteriormente reformado en el año 2001.

En el año 1998 se lleva a cabo el traslado de las titulaciones de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática del Campus Miguel Delibes.

PLAN DE ESTUDIOS

Los estudios que podían cursarse en la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, hasta el momento de la unificación, eran los siguientes:

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Máster en Logística Integral

Como títulos propios de la UVA responsabilidad de la EUP se tenían:

- ESPECIALISTA en INGENIERÍA DE LA CALIDAD
- ESPECIALISTA en LOGÍSTICA INTEGRAL,

LA EUP Y SU ENTORNO

Podían cursarse estudios similares a los de la EUP:

Ingeniero Técnico Industrial:

- Escuela de Ingenierías Industrial e Informática de la Universidad de León.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial:

- Escuela Politécnica Superior de Burgos.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica:

- Escuela Politécnica Superior de Burgos.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ANEXO IV: INGENIERÍA QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRESENTACIÓN

Los antecedentes de los estudios de Ingeniero Químico se remontan a los años 70, en los que el Departamento de Química Técnica, ubicado en la Facultad de Ciencias, comenzó a impartir la orientación en Química Técnica, dentro de la Licenciatura en Ciencias Químicas. La docencia correspondiente a esta orientación se restringía a los dos últimos cursos de la licenciatura, donde se impartía de forma compartida con otras asignaturas de la carrera.

Los estudios de ingeniería química, a pesar de su amplio reconocimiento internacional desde sus orígenes a finales del siglo XIX, no se establecen como título universitario oficial en España hasta Julio de 1992, con la publicación en el BOE del Real Decreto 923/1992. La Universidad de Valladolid resulta pionera en su enseñanza en España, iniciándose los estudios en el mismo año, curso 1992/93.

Un hito fundamental lo marca la acreditación a nivel de Master Engineer internacional de los estudios de Ingeniero Químico en Valladolid por parte del Institute of Chemical Engineers (IChemE) del Reino Unido en Marzo del 2000. Desde entonces, y con renovaciones periódicas cada cinco años, la titulación ha permanecido acreditada de forma ininterrumpida hasta la fecha, siendo además la única en España hasta el presente, en el que también se ha acreditado Santiago de Compostela. Como resultado de la acreditación, los Ingenieros Químicos por Valladolid cumplen con los requisitos académicos del IChemE y también de la Etapa 1 de inscripción en el Colegio de Ingenieros (CEng) del Reino Unido.

Entre otros aspectos, la acreditación ha favorecido en gran medida la integración internacional de la titulación. Desde el año 1996, en el que dos de los alumnos de la primera promoción realizaran una estancia de intercambio en la Universidad de Bradford, 298 de los 645 alumnos egresados hasta la fecha han disfrutado de una estancia en una universidad extranjera. En la actualidad aproximadamente el setenta por ciento de los estudiantes realizan parte de sus estudios en el extranjero a lo largo de su carrera en alguno de los 32 destinos con los que se mantienen convenios de intercambio. En algunos de los casos los estudiantes han obtenido el doble título mediante los convenios firmados con la Ecole Nationale De Chimie De Paris, la Universidad de Pernambuco o el Institut Français du Pétrole.

Por lo que respecta a los estudios de posgrado, también los antecedentes se sitúan en la química técnica de los años 60. El Programa de Doctorado en Ingeniería Química Avanzada, establecido en el año 1989, se reemplaza en el curso 2000/01 por el Programa de Doctorado en "Ingeniería de Procesos y Sistemas", impartido de forma conjunta por los departamentos de Ingeniería Química e Ingeniería de Sistemas y Automática. Este doctorado ha obtenido la mención de calidad del MEC de forma ininterrumpida desde su inicio (MCD2003-00303). Posteriormente, en el curso 2008/09, este programa dará lugar a la creación del "Máster en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas", que permanece vigente.

Aparte del área de Ingeniería Química, en la Facultad de Ciencias, también tuvieron lugar los orígenes del área de Tecnologías del Medio Ambiente. En el curso 1992/93 ya comenzó a impartirse un curso propio de Tecnología Ambiental, aunque no sería hasta el año 2004 cuando el departamento incorporase este área a su nombre, pasando a designarse Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente. Este área ofrece desde el año 2004 el Máster en Gestión y Tecnología Ambiental, en el que participan empresas y organismos públicos de gran relevancia en el

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



sector medioambiental como Junta de Castilla y León, Aguas de Valladolid, Aquagest, Socamex, Novotec, Simecal o Zitec mediante la aportación de profesorado y la incorporación de alumnos en prácticas.

PLAN DE ESTUDIOS

Los estudios que podían cursarse en el área de Ingeniería Química, en el momento de la unificación, eran los siguientes:

- Ingeniero Químico. Ciclo largo. Publicado en B.O.E.
- Ingeniero Químico. Segundo ciclo de ciclo largo. Publicado en B.O.E.
- Master en Gestión y Tecnología Ambiental
- Master en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas
- Master en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos
- Master en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente

LA IQ UVA Y SU ENTORNO

Podían cursarse estudios similares a los de la IQ:

Ingeniero Químico (Ciclo Largo):

- Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca.

Ingeniero Químico (Segundo Ciclo de Ciclo Largo):

- Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca.

Master en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos

- Escuela Politécnica Superior de Burgos



ANEXO V: LA EII EN CASTILLA Y LEÓN

Existen cuatro Universidades públicas en Castilla y León: Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. En ellas se tienen los siguientes Centros relacionados con las Ingenierías:

- Universidad de Burgos:
 - Escuela Politécnica Superior (curso 1962-63, R.D. 3.285/62 B.O.E. de 15 de Diciembre 1962).
- Universidad de León:
 - Escuela de Ingenierías Industrial e Informática (R.D. de 30 de Octubre de 1979).
 - Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas.
 - Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria.
- Universidad de Salamanca:
 - Escuela Politécnica Superior de Ávila,
 - Escuela Politécnica Superior de Zamora,
 - Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Béjar.
- Universidad de Valladolid:
 - Campus de Palencia:
 - Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.
 - Campus de Segovia:
 - Escuela Universitaria de Informática,
 - Campus de Soria:
 - Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias.
 - Campus de Valladolid:
 - Escuela de Ingenierías Industriales,
 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática,
 - Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Pueden cursarse estudios similares a los de la EII:

Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar: Publicado en B.O.E. 24-02-11.

Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica:

- Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Salamanca en Zamora: Publicado en B.O.E. 24-02-11.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar: Publicado en B.O.E. 24-02-11.
- Escuela Politécnica Superior de Burgos: Publicado en B.O.E. 24-02-11.
- Escuela de Ingenierías Industrial e Informática de la Universidad de León: Autorizado por Comunidad Autónoma.

Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática:

- Escuela Politécnica Superior de Burgos: Publicado en B.O.E. 24-02-11.
- Escuela de Ingenierías Industrial e Informática de la Universidad de León: Publicado en B.O.E. 16-12-10.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Salamanca en Béjar: Publicado en B.O.E. 24-02-11.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 2. Presentación de la EII



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial:

- Escuela Politécnica Superior de Burgos: Publicado en B.O.E. 24-02-11.

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos:

- Escuela Politécnica Superior de Burgos: Publicado en B.O.E. 16-12-10.

Máster Universitario en Automoción:

- Escuela Politécnica Superior de Burgos: Publicado en B.O.E. 29-04-10. Publicación Plan Estudios: 07-03-11.

Graduado o Graduada en Ingeniería Química:

- Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca: Publicado en B.O.E. 24-02-11.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es



INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DESARROLLO

3.1 Organigrama de la EII para el desarrollo del SGIC

3.2. Responsabilidades y Constitución

- 3.2.1. Junta de Escuela
- 3.2.2. Director
- 3.2.3. Equipo Directivo
- 3.2.4. Responsable de Calidad del Centro
- 3.2.5. Secretario Académico del Centro
- 3.2.6. Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)
- 3.2.7. Responsable de Planes de Estudio del Centro
- 3.2.8. Responsable de Relaciones Externas del Centro
- 3.2.9. Responsable del Centro de las Prácticas en Empresa
- 3.2.10. Comisión No permanente de Plan de Estudios
- 3.2.11. Comité de Título
- 3.2.12. Comisión de Ordenación Académica del Centro
- 3.2.13. Comisión de Relaciones Externas del Centro
- 3.2.14. Comisión Académica de Prácticas en Empresa del Centro (CPE)
- 3.2.15. Comisión Económica del Centro
- 3.2.16. Responsable de Mantenimiento del Centro
- 3.2.17. Responsable del Servicio
- 3.2.18. Personal de los servicios
- 3.2.19. Departamento Académico del Centro
- 3.2.20. Profesor responsable de asignatura
- 3.2.21. Coordinador Responsable de Intercambio (CRI)
- 3.2.22. Responsable de Intercambio Bilaterales (RIBs)
- 3.2.23. Coordinador SICUE
- 3.2.24. Coordinador Académico de Prácticas de la EII
- 3.2.25. Gerencia
- 3.2.26. Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa
- 3.2.27. Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa
- 3.2.28. Servicio de alumnos y gestión académica de la UVa
- 3.2.29. Servicio de información y prácticas de estudiantes de la UVa
- 3.2.30. Servicio de Biblioteca
- 3.2.31. Servicio de Conserjería
- 3.2.32. Servicio de Informática
- 3.2.33. Servicio de Secretaría Administrativa
- 3.2.34. Servicio de Postgrado y Títulos
- 3.2.35. Servicio de Mantenimiento
- 3.2.36. Servicio de Registro

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD
Capítulo 3. Estructura de la EII para el Desarrollo
del SGIC



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 3. Estructura de la EII para el Desarrollo del SGIC



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

1. OBJETO.

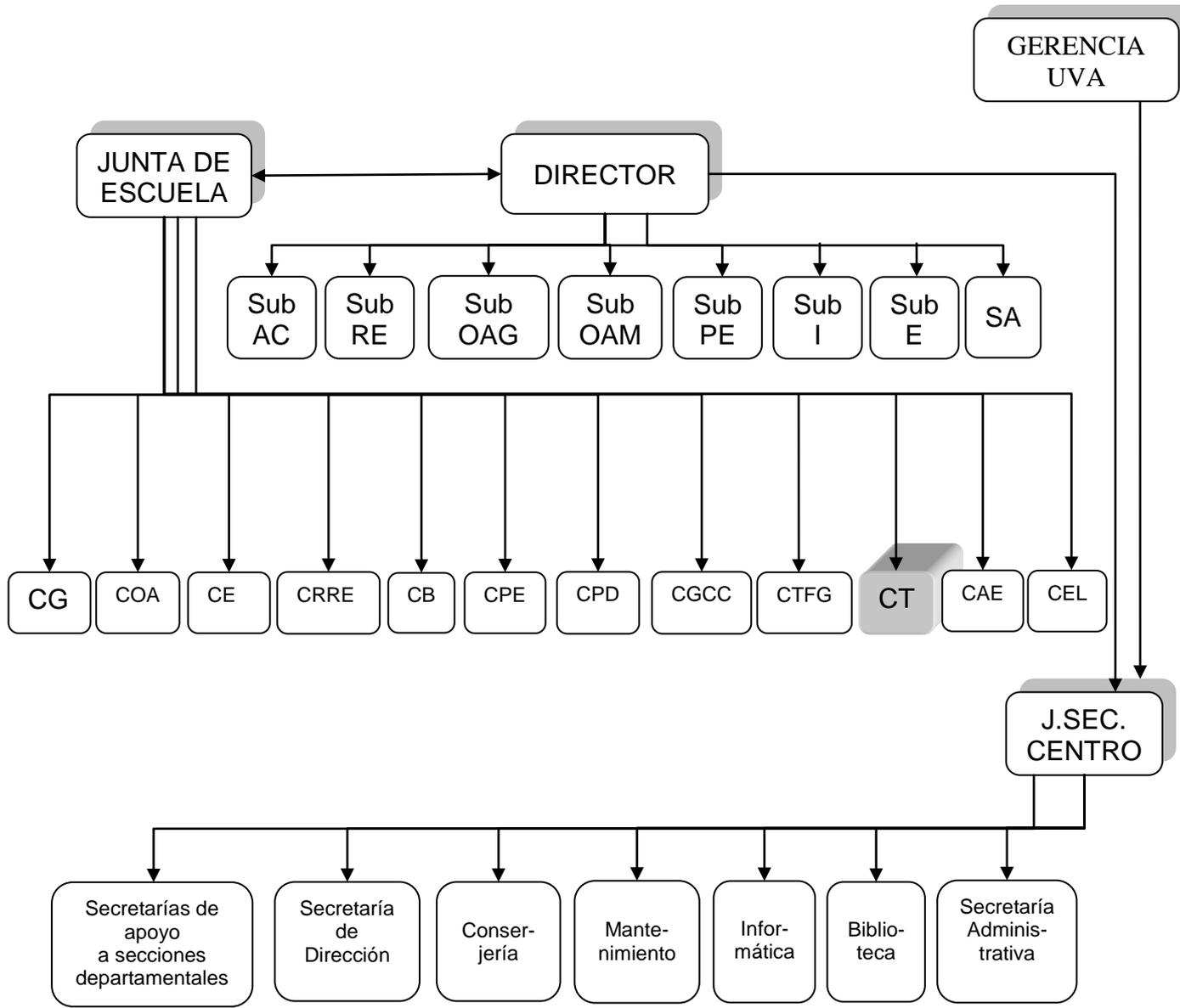
El objeto del presente capítulo del Manual es mostrar y dar a conocer las Responsabilidades de la organización y las competencias en materia de Calidad que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVA) ha establecido, para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Escuela de Ingenierías Industriales

3. DESARROLLO

3.1 Organigrama de la EII para el desarrollo del SGIC





3.2. RESPONSABILIDADES Y CONSTITUCIÓN

3.2.1. Junta de Escuela

La Junta de Escuela (JE) es el órgano de gobierno y de participación de la EII. La composición y competencias generales se especifican en su Reglamento Interno. Las competencias en materia de Calidad son las siguientes:

- PE01 - Aprobar la Política y Objetivos de Calidad.
- PE03 - Designar la Comisión No permanente de Planes de Estudios. Aprobar los Proyectos de Planes de Estudios de Grado y Máster.
- PE04 - Aprobar, previo debate, los perfiles de ingreso/egreso y el plan de captación de estudiantes.
- PE05 - Evaluar la adecuación de los programas formativos. Aprobar las acciones de mejora. Tramitar la suspensión de un Título.
- PO01 - Aprobar, previo debate, los criterios de admisión de sus estudiantes
- PO02 - Aprobar el POD y propuesta de horarios, calendarios de pruebas de evaluación y calendario de actividades docentes, y aprobar propuestas de mejora relacionadas con el desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje.
- PO03 - Conocer las acciones de acogida, tutoría y apoyo a los estudiantes.
- PO04 - Aprobar aspectos relativos a movilidad: política y objetivos; organización del programa.
- PO05 - Aprobar los objetivos, las actuaciones y la planificación de la orientación profesional.
- PO06 - Aprobar el desarrollo y las propuestas de mejora de las prácticas externas de la Titulación.
- PA07 - Estar informada de la gestión de recursos materiales en el Centro.
- PA08 - Aprobación de las acciones de mejora para los servicios del centro.
- PA09 - Aprobar el contenido de la información a publicar, a quién va dirigida y los canales de difusión de dicha información.

3.2.2. Director

El Director es el principal responsable del establecimiento, implantación, desarrollo, revisión y mejora continua del SGIC. Su elección, mandato y competencias generales se especifican en el Reglamento Interno de la EII. Sus competencias en materia de Calidad son las siguientes:

- PE01 - Firmar la adhesión a la política de calidad de la UVA. Definir y modificar, si procede, la Política de Calidad. Firmar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad.
- PA11 - Dar respuesta a las reclamaciones recibidas.
- Nombrar al Responsable de Calidad del Centro, para que lo represente en todo lo relativo al SGIC.
- Proponer a la Junta de Escuela los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad de la EII.
- Firmar, como responsable de su revisión, el Manual y los Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII.



3.2.3. Equipo Directivo

El Equipo Directivo está formado por el Director y todos los Subdirectores de la EII. Sus competencias en materia de Calidad son las siguientes:

- PE01- Definir los Objetivos de Calidad anuales. Difundir la Política y los Objetivos de Calidad.
- PE03 - Difundir los Programas Formativos.
- PE04 - Publicación de los perfiles de ingreso/egreso de las titulaciones impartidas en la EII.
- PE04 - Captación de estudiantes: Diseño del plan de captación de estudiante, Puesta en marcha de dicho plan, Difusión de las acciones del plan de captación de estudiantes
- PE05 - Publicar y difundir por los canales adecuados, las decisiones y acciones que se derivan de este procedimiento.
- PO01 - Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes. Publicar y difundir los criterios de admisión de sus estudiantes. Gestionar la admisión de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden “por traslado” o “por adaptación” desde titulaciones anteriores al RD 1393/2007, y de los estudiantes alumnos mayores de 40 años que desean acceder a la EII por “experiencia profesional y el número máximo de alumnos para cada grupo de docencia. Gestionar las incidencias que se produzcan durante el proceso de admisión y matrícula.
- PO02 - Elaborar una propuesta de POD, propuesta de horarios, calendarios de pruebas de evaluación y calendario de actividades docentes. Difundir la información relacionada con este proceso. Vigilar y coordinar el desarrollo docente, y atender las posibles reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo del programa formativo. Elaborar el Informe de resultados sobre el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje. Revisar y mejorar el desarrollo de la enseñanza.
- PO03 - Definir, revisar y mejorar, si procede, las acciones de acogida, tutoría y apoyo a los estudiantes Poner en marcha y hacer públicas estas acciones. Informar de estas acciones a la CGCC y a la Junta de Escuela.
- PO04 - Publicar y difundir por los canales adecuados el funcionamiento y la organización de los programas de movilidad de la Escuela. Apoyar y gestionar todos los trámites de incorporación del estudiante a la universidad de destino y la tramitación de sus reconocimientos.
- PO05 -Poner en marcha y desarrollar las acciones de orientación profesional aprobadas así como de su difusión. Difundir la información relativa a este proceso.
- PA07 - Identificar las necesidades asociadas a los recursos materiales y definir las actuaciones a seguir. Elaborar propuestas de adquisición de recursos materiales. Elaborar un informe anual del uso de los recursos materiales. Difusión de la adquisición y puesta en servicio de los recursos materiales. Revisar las actuaciones asociadas a los recursos materiales.
- PA08 - Revisión y definición de la lista de servicios del Centro y de sus planes de actuación, así como del personal asignados a los mismos, con indicación de los responsables. Difusión interna y externa de las actividades y objetivos de los servicios. Análisis y revisión de resultados y formulación de las propuestas de mejora.
- PA09 - Difundir la información. Facilitar el acceso a la información cuya publicación no sea responsabilidad de la EII. Supervisar la gestión realizada por el Servicio de Informática del Centro.
- PA11 - Diseño de los sistemas de gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias (IRS). Análisis y búsqueda de solución a las reclamaciones recibidas. Difundir la metodología para la recogida y resolución de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.



3.2.4. Responsable de Calidad del Centro

El Responsable de Calidad del Centro es nombrado por el Director para trabajar en el diseño, establecimiento, implantación, desarrollo, revisión, coordinación de todos los agentes implicados y mejora continua del SGIC. Sus competencias en materia de Calidad son las siguientes:

- Diseñar, implantar y mantener los Procesos del SGIC de la EII.
- Informar al Director/Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Archivar y firmar, como responsable de su elaboración/actualización, el Manual y los procedimientos del SGIC.
- Comunicar a las personas interesadas cuándo un documento del SGIC deja de estar en vigor.
- Destruir el original en papel de un documento cuando éste deje de estar en vigor.
- Guardar una copia en soporte informático de los documentos obsoletos.
- Velar por el cumplimiento de los criterios de Calidad exigidos en lo relacionado con cada uno de los procesos.
- Recibir y revisar la información sobre los indicadores proporcionada por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Uva.
- Validar la actualización de la información a publicar.
- Verificar si las sugerencias y quejas recibidas a través de la sede electrónica corresponden al Centro o, en caso contrario, rechazarlas. Canalizar las I-S al servicio/departamento/comisión responsable. Enviar al Director del Centro las reclamaciones recibidas.

3.2.5. Secretario Académico del Centro

Las competencias en materia de Calidad del Secretario Académico son las siguientes:

- Firmar, como responsable de su aprobación, el Manual y los Procedimientos asociados al SGIC.
- Custodiar toda la documentación del SGIC.

3.2.6. Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)

Las competencias en materia de Calidad de la CGCC son las siguientes:

- PE01 - Evaluar la adecuación de la Política de Calidad y el grado de consecución de los Objetivos de Calidad.
- PE04 - Impulsar la revisión y actualización anual de los procesos relacionados con la definición de perfiles de ingreso/egreso y con la captación de estudiantes. Realizar, si procede, propuestas para su debate y aprobación. Comunicar dichas propuestas al comité de título.
- PE05 - Proponer e implantar acciones de mejora relacionadas con la mejora de la calidad de los programas formativos. Realizar un seguimiento de las acciones de mejora.
- PO01 - Impulsar la revisión y actualización de los procesos relacionados la admisión y matriculación de estudiantes, y realizar propuestas para su debate y aprobación.
- PO02 - Evaluar los resultados del desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje y proponer acciones de mejora.
- PO03 - Evaluar los resultados las acciones de acogida, tutoría y apoyo a los estudiantes. Revisar y mejorar, si procede, dichas acciones.



- PO04 - Evaluar la consecución de los objetivos de calidad del programa de movilidad del Centro.
- PO05 - Definir y planificar las actuaciones para la orientación profesional. Llevar a cabo la evaluación de la gestión de la orientación profesional.
- PO06 - Analizar y ratificar, si procede, los informes de la Comisión de Prácticas de Empresa del Centro. Informar a la Junta de Escuela sobre el desarrollo de las prácticas externas.
- PA07 - Evaluar los resultados de la gestión de recursos materiales.
- PA08 - Análisis y revisión de resultados y formulación de las propuestas de mejora. Las acciones las propone el equipo directivo, según el desarrollo.
- PA09 - Proponer qué información publicar, a quién y cómo va dirigida. Analizar la adecuación y pertinencia de la información publicada y emitir un informe anual al respecto que contenga, en su caso, acciones de mejora remitiendo dicho informe a la Dirección del Centro.
- PA10 - Analizar los resultados de los indicadores. Emitir los informes correspondientes.
- PA11 - Revisar y evaluar la gestión realizada para la resolución de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Elaborar y analizar indicadores. Informar a la Junta de Centro acerca de los resultados de este proceso.

3.2.7. Responsable de Planes de Estudio del Centro

Las competencias en materia de Calidad del responsable de planes de estudio del centro son las siguientes:

- PE03 - Presidir, coordinar y supervisar el funcionamiento de la Comisión No permanente de Planes de Estudio

3.2.8. Responsable de Relaciones Externas del Centro

Las competencias en materia de Calidad del responsable de relaciones externas del centro son las siguientes:

- PO04 - Actuar como coordinador del programa de movilidad, colaborando con los servicios de la UVa en su gestión, organización y difusión en todos los aspectos relacionados con el Centro.

3.2.9. Responsable del Centro de las Prácticas en Empresa

Las competencias en materia de Calidad del responsable del centro de prácticas en empresa son las siguientes:

- PO06 - Coordinar los contactos con las empresas y entidades con vista a la obtención de prácticas. Custodiar los registros relacionados con las prácticas externas.

3.2.10. Comisión No permanente de Plan de Estudios

Las competencias en materia de Calidad de la comisión no permanente de planes de estudios son las siguientes:

- PE03 - Elaborar Proyecto de Plan de Estudios. Realizar modificaciones y cambios en el Proyecto. Realizar alegaciones a la propuesta de informe de evaluación de la ACSUCYL.



3.2.11. Comité de Título

Las competencias en materia de Calidad del comité de título son las siguientes:

- PE04 - Impulsar la definición, revisión y actualización de los perfiles de ingreso/egreso del Título. Proponer a la Junta de Escuela dichos perfiles.
- PE05 - Análisis de indicadores y elaboración de propuestas de mejora de calidad del programa formativo para su envío a la CGCC.
- PO01 - Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes.
- PO02 - Colaborar en la elaboración de una propuesta de POD, propuesta de horarios y calendarios de pruebas de evaluación. Elaborar el calendario de actividades docentes. Revisar y mejorar el desarrollo de la enseñanza.
- PO05 - Análisis del estudio sobre la situación laboral de sus egresados, y de su grado de satisfacción con los estudios que han cursado, a partir de los datos obtenidos por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVA.
- PO06 - Definir los objetivos de aprendizaje de las prácticas externas de la Titulación. Analizar y ratificar, si procede, los informes de la CPE del centro.

3.2.12. Comisión de Ordenación Académica del Centro

Las competencias en materia de Calidad de la comisión de ordenación académica son las siguientes:

- PE05 - Emitir informe preceptivo a la Junta de Escuela de las peticiones de modificación de Planes de Estudio de Titulaciones adscritos al Centro
- PO01 - Cuando proceda, definir los criterios de admisión de sus estudiantes.
- PO02 - Elabora una propuesta de POD y una propuesta de Horarios, Calendarios de pruebas de evaluación y Calendario de Actividades docentes.
- PO04 - Establecer las equivalencias entre los estudios realizados en programas de movilidad.

3.2.13. Comisión de Relaciones Externas del Centro

Las competencias en materia de Calidad del responsable de la comisión de relaciones externas del centro son las siguientes:

- PO04 - Definir, revisar y actualizar los objetivos y política de movilidad, así como de implementar la mejora de aspectos deficientes relacionados con la movilidad. Realizar diversas tareas académicas relacionadas con la movilidad nacional e internacional de los alumnos de la EII.

3.2.14. Comisión Académica de Prácticas en Empresa del Centro (CPE)

Las competencias en materia de Calidad de la Comisión Académica de Prácticas en Empresa del Centro son las siguientes:

- PO06 - Analizar el desarrollo de las prácticas externas, comprobar la consecución de los objetivos de aprendizaje, y proponer, si procede, acciones de mejora. Realizar la adjudicación directa de prácticas.



3.2.15. Comisión Económica del Centro

Las competencias en materia de Calidad de la Comisión Económica del Centro son las siguientes:

- PA07 - Analizar y aprobar, si procede, las propuestas elaboradas por el Equipo Directivo. Planificar y hacer un seguimiento de la adquisición de recursos materiales

3.2.16. Responsable de Mantenimiento del Centro

Las competencias en materia de calidad del Responsable de Mantenimiento del Centro son las siguientes:

- PA07 - Gestión de los partes de mantenimiento utilizando la herramienta informática implantada en la web de la EII. Valoración y resolución (por medios propios o externos) de la incidencia indicada en el parte de mantenimiento.

3.2.17. Responsable del Servicio

Las competencias en materia de calidad del Responsable del Servicio son las siguientes:

- PA07 - Colaborar con el Equipo Directivo en la planificación de la adquisición de los recursos materiales. Verificar el material adquirido. Puesta en explotación.
- PA08 - Planificación de las actuaciones de los servicios.
- PA11 - Analizar las Incidencias y Sugerencias recibidas. Darlas solución y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Enviar anualmente expedientes al Responsable de Calidad del Centro.

3.2.18. Personal de los servicios

Las competencias en materia de calidad del Personal de los Servicios son las siguientes:

- PA08 - Ejecución de las acciones planificadas.
- PA11 - Toma de decisiones (relacionada con análisis de los indicadores)

3.2.19. Departamento Académico del Centro

Las competencias en materia de calidad del Departamento Académico del Centro son las siguientes:

- PO02 - Colaborar en la elaboración de una propuesta de POD. Responsable de la asignación de profesor a cada uno de los grupos de las asignaturas que tengan adscritas las unidades docentes que los integran, y responsable de la elaboración y la publicación de los proyectos docentes de las asignaturas cuya docencia tienen asignada.

3.2.20. Profesor responsable de asignatura

Las competencias en materia de calidad del Profesor responsable de asignatura son las siguientes:

- PO02 - Elaborar la guía docente de la asignatura que imparte, a partir del proyecto docente de la misma.



3.2.21. Coordinador Responsable de Intercambio (CRI)

Las competencias en materia de calidad del Coordinador Responsable de Intercambio son las siguientes:

- PO04 - Coordinar la gestión, organización y difusión de las acciones de movilidad derivadas de los convenios de los RIBs a su cargo.

3.2.22. Responsable de Intercambio Bilaterales (RIBs)

Las competencias en materia de calidad del Responsable de Intercambio Bilaterales son las siguientes:

- PO04 - Promover acuerdos entre Universidades. Firmar acuerdos académicos de movilidad estudios.

3.2.23. Coordinador SICUE

Las competencias en materia de calidad del Coordinador SICUE son las siguientes:

- PO04 - Gestión académica de la movilidad nacional

3.2.24. Coordinador Académico de Prácticas de la EII

Las competencias en materia de calidad del Coordinador Académico de Prácticas de la EII son las siguientes:

- PO6 - Aceptar o rechazar las ofertas de prácticas dirigidas a sus estudiantes, supervisar las prácticas externas, Colaborar con el servicio de gestión competente de la Uva, proponer a los tutores académicos de las prácticas y resolver sobre la selección de los estudiantes para cada práctica. Participar en los programas de evaluación de las prácticas, diseñar e implementar otras medidas para garantizar su calidad y otras establecidas mediante órdenes o instrucciones del Vicerrectorado competente.

3.2.25. Gerencia

Las competencias en materia de calidad de la Gerencia de la UVa son las siguientes:

- PA08 - Revisión y definición de los objetivos de los servicios que no son responsabilidad directa del Centro.

3.2.26. Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa

Las competencias en materia de calidad del Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa son las siguientes:

- PO05 - Realización de los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con los estudios cursados.
- PA11 - Proporcionar al Responsable de Calidad del Centro los valores de los indicadores relativos a titulaciones.



3.2.27. Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa

Las competencias en materia de calidad del Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa son las siguientes:

- PO01 - Gestión del proceso de matriculación de alumnos de Universidades extranjeras que vienen a cursar estudios en la EII.
- PO04 - Apoyo administrativo a la movilidad, gestión de solicitudes. Apoyo en la tramitación de acuerdos en movilidad internacional.

3.2.28. Servicio de alumnos y gestión académica de la UVa

Las competencias en materia de calidad del Servicio de alumnos de la UVa son las siguientes:

- PO01: publicación de la información relativa a los procesos de preinscripción, admisión y matriculación de estudiantes de grado. Preinscripción de los estudiantes de nuevo ingreso en estudios de grado que acceden “por traslado” o “por adaptación” desde titulaciones anteriores al RD 1393/2007.
- PO04 - Apoyo administrativo y gestión de movildades nacionales.

3.2.29. Servicio de información y prácticas de estudiantes de la UVa

Las competencias en materia de calidad del Servicio de información y prácticas de estudiantes de la UVa son las siguientes:

- PO06 - Difundir la información sobre los programas de prácticas autorizadas.

3.2.30. Servicio de Biblioteca

Las competencias en materia de Calidad del responsable del Servicio de Biblioteca de la EII (BIBL) con las siguientes:

- Definir, planificar y revisar las actuaciones del Servicio de Biblioteca.
- Verificar y poner en explotación el material adquirido por este Servicio.
- Proponer e implantar acciones de mejora relacionadas con la gestión de los Servicios y los Recursos Materiales.
- Realizar el análisis de las causas y buscar soluciones a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que le competan.

3.2.31. Servicio de Conserjería

La competencia en materia de Calidad de los Auxiliares de Información de la EII (CONS) es la siguiente:

- Recepcionar el material adquirido por los diferentes Servicios.
- Realizar el análisis de las causas y buscar soluciones a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que le competan.



3.2.32. Servicio de Informática

Las competencias en materia de Calidad del responsable del Servicio de Informática de la EII (INF) son las siguientes:

- Definir, planificar y revisar las actuaciones del Servicio de Informática.
- Verificar y poner en explotación el material adquirido por este Servicio.
- PO01 - Apoyar a la matriculación de estudiantes de la EII.
- PA09 - Gestión de los medios de difusión del Centro. Remitir a la Dirección del Centro los datos estadísticos de utilización y acceso a los medios de difusión.
- Proponer e implantar acciones de mejora relacionadas con la gestión del Servicio de Informática y los Recursos Materiales.
- Realizar el análisis de las causas y buscar soluciones a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que le competan.

3.2.33. Servicio de Secretaría Administrativa

Las competencias en materia de Calidad de la Secretaría Administrativa de la EII son las siguientes:

- PO01 - Apoyar a la matriculación de estudiantes de la EII. Custodiar toda la documentación relacionada con el proceso de admisión y matrícula. Recogida de las incidencias que se produzcan durante el proceso de admisión y matrícula.
- PO04 - Gestionar e informar de los trámites de incorporación del estudiante a la Universidad de destino, y de los derivados de las prácticas en empresa Erasmus/Internacionales.
- PO06 - Gestionar los trámites administrativos del estudiante en prácticas.
- PA07 - Inventariar los nuevos recursos.
- PA11 - Registro de las IRS que se presentan por escrito en el centro.
- Realizar el análisis de las causas y buscar soluciones a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que le competan.

3.2.34. Servicio de Postgrado y Títulos

- PO01: publicación de la información relativa a los procesos de preinscripción, admisión y matriculación de los estudiantes de máster. Realizar las comprobaciones por las se resuelven las solicitudes de acceso a los estudios de máster de los alumnos con titulaciones extranjeras.

3.2.35. Servicio de Mantenimiento

- PA07 - resolución de incidencias en las instalaciones generales del edificio del Centro que no puedan resolverse por el propio Centro.

3.2.36. Servicio de Registro

- PA11 - Revisar las sugerencias y quejas recibidas por sede electrónica o mediante comparecencia personal en Registro y asignar y enviar al Centro las que se considere que entran dentro de su alcance.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 3. Estructura de la EII para el Desarrollo del SGIC



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales.• Cambio de la codificación de Manual.• Actualización del apartado “3.2. responsabilidades y constitución”, incluyendo nuevos “actores” y modificando e incluyendo nuevas responsabilidades.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es dar a conocer la orientación en materia de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa). Esta orientación, expresada formalmente por la Dirección de la Escuela, proporciona el marco de referencia para definir los Objetivos de Calidad y los mecanismos que permiten definir, revisar y actualizar tanto su Política como los citados Objetivos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Escuela de Ingenierías Industriales

3. DESARROLLO

La Universidad de Valladolid, establece que su MISIÓN es la formación integral de sus estudiantes, la investigación y la difusión del conocimiento con la finalidad de liderar el desarrollo científico y cultural de la sociedad. La Universidad de Valladolid ha establecido una Política de Calidad a la que se adhiere el Centro. Asimismo, la EII es consciente de que ha de consolidar una cultura de Calidad, basada en una Política y unos Objetivos de Calidad conocidos y accesibles públicamente por los grupos de interés.

Por Grupo de Interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que desea conocer el Centro, las enseñanzas en él impartidas y los resultados obtenidos. La EII considera que son grupo de interés:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

Revisar que la tabla esté conforme a lo indicado cuando se certificó el diseño. Tabla que se adjunta, incluyendo equipo de gobierno y asociaciones y colegios. Lo que comentamos en la última reunión.

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral, etc.
Profesores y Personal de Apoyo del Centro	Selección y admisión de profesorado y personal de apoyo, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información, etc.
Equipo de Gobierno de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información, etc.
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, etc.
Administraciones Públicas: incluyendo la Consejería de Educación de Castilla y León, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ACSUCYL, ANECA	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes, etc.
Sociedad en General: incluyendo colegios de graduados en ingeniería de la rama industrial e ingenieros técnicos industriales, colegio de ingenieros industriales, asociaciones profesionales en el ámbito de la ingeniería	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, etc.

El Gabinete de Estudios y Evaluación de la UVa informa a la EII sobre el resultado de encuestas de satisfacción de diferentes colectivos implicados en los programas formativos, así como de ciertos indicadores relacionados con las titulaciones.

Los alumnos, profesores y personal de apoyo de la EII están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta.

A todo ello, además, se añade su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Dirección.

De forma especial, la EII posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados.

La EII contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias como opcionales, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

En consecuencia, la EII realiza una declaración pública y por escrito de su Política y Objetivos de Calidad, que alcanza a todas las Titulaciones oficiales que en ella se imparten. Además, la EII dispone de mecanismos para:

- La definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y los Objetivos de Calidad.
- La difusión a todos los Grupos de Interés de la consecución de la Política y los Objetivos de Calidad.

Para cumplir estas funciones, la EII cuenta con los siguientes procedimientos documentados, en los cuales se especifican los órganos responsables y los procesos de toma de decisiones:

- Procedimiento **PE01** para la Elaboración y Revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad
- Procedimiento **PA11** de Información Pública

El papel de los grupos de interés en estos procesos se recoge en el documento **F01-MC-05**.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales• Cambio de la codificación de Manual.• Se han modificado los grupos de interés.• Se han añadido los cauces de participación de los grupos de interés.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marínero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es garantizar y mejorar la calidad de los Programas Formativos de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa), en relación con el diseño, control y revisión de los mismos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las Titulaciones oficiales impartidas en la EII.

3. DESARROLLO

La EII cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, estos mecanismos en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los Títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación, y en su caso, la aplicación de los criterios para abordar la suspensión del título.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de Reclamaciones, Incidencias y Sugerencias que le permiten evaluar cómo los requisitos de los Programas Formativos se adaptan a las necesidades y expectativas de los grupos de interés (especificados en el capítulo 4 del presente Manual).
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de diseño de los Títulos.
- Aseguran que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las Titulaciones.
- Aseguran que los grupos de interés estén en todo momento informados sobre todos los procesos del Sistema.

Para cumplir estas funciones, la EII cuenta con los siguientes procedimientos documentados específicos de la EII, en los cuales se indican los órganos responsables y los procesos de toma de decisiones:

- 1) Procedimiento PE01- Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad
- 2) Procedimiento PE03 - Diseño de los Programas Formativos
- 3) Procedimiento PE04 - Definición de Perfiles y Captación de Estudiantes
- 4) Procedimiento PE05 - Control, Revisión y mejora de la Calidad de los Programas Formativos
- 5) Procedimiento PO01 - Admisión y matriculación de Estudiantes
- 6) Procedimiento PO02 - Desarrollo de la Enseñanza y evaluación del aprendizaje
- 7) Procedimiento PO03 - Orientación al Estudiante
- 8) Procedimiento PO04 - Gestión de la Movilidad de los Estudiantes.
- 9) Procedimiento PO05 - Gestión de la Orientación Profesional e Inserción Laboral
- 10) Procedimiento PO06 - Gestión de las Prácticas Externas
- 11) Procedimiento PA07 - Gestión de los Recursos Materiales
- 12) Procedimiento PA08 - Gestión de los Servicios

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

- 13) Procedimiento PA09 - Información Pública
- 14) Procedimiento PA10 - Análisis de resultados
- 15) Procedimiento PA11 - Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias

Asimismo, la EII cuenta con los siguientes procedimientos transversales a los Centros de la UVA, en los cuales se especifican los órganos responsables y los procesos de toma de decisiones:

- 1) Procedimiento PE02 - Definición de la política de personal docente e investigador de administración y servicios
- 2) de administración y servicios
- 3) Procedimiento PA01 - Provisión del personal docente e investigador
- 4) Procedimiento PA02 - Provisión del personal de administración y servicios
- 5) Procedimiento PA03 - Formación del personal docente e investigador
- 6) Procedimiento PA04 - Formación del personal de administración y servicios
- 7) Procedimiento PA05 - Evaluación, Promoción y Reconocimiento del personal docente e investigador
- 8) Procedimiento PA06 - Promoción y Reconocimiento del personal de administración y servicios

El papel de los grupos de interés en estos procesos, tanto en los específicos de la EII como en los transversales de la UVA, se recoge en el documento **F01-MC-05**

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales • Cambio de la codificación de Manual. • En el apartado 3 se han incluido los nombres de los procedimientos del sistema de calidad, que suponen nuevos procedimientos, y modificación de otros ya existentes.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 6. Orientación al Aprendizaje



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es garantizar y mejorar la calidad del desarrollo de las enseñanzas y actividades orientadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes en la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVA).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones oficiales de las que la EII es responsable.

3. DESARROLLO

La EII, consciente de que su principal grupo de interés son los estudiantes, orienta las actividades de enseñanza aprendizaje hacia ellos, dotándose de procedimientos que permitan comprobar que las acciones emprendidas favorecen su aprendizaje.

El Gabinete de Estudios y Evaluación en colaboración con el Servicio de Información y Prácticas de Estudiantes, el Servicio de Alumnos y Gestión Académica, Servicio de Posgrado y Títulos y el Servicio de Relaciones Internacionales, todos ellos de la UVA, proporcionan a la EII la información necesaria para conocer y valorar sus necesidades en materia de:

- Definición de perfiles de ingreso/egreso,
- Admisión y matriculación,
- Incidencias, reclamaciones y sugerencias,
- Apoyo y orientación a los estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza,
- Enseñanza y evaluación de los aprendizajes,
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes,
- Orientación profesional.

Para obtener, valorar y contrastar información sobre los procesos relacionados con los puntos anteriores y poder llevar a cabo el control, revisión periódica y mejora de dichos procesos se han diseñado los procedimientos que a continuación se detallan, dentro de los cuales se determinan los grupos de interés, los órganos responsables y los procesos de toma de decisiones implicados:

- Procedimiento PE05 para el Control, Revisión y mejora de la Calidad de los Programas Formativos.
- Procedimiento PO01 para la Admisión y Matriculación de Estudiantes.
- Procedimiento PO02 para el Desarrollo de la Enseñanza.
- Procedimiento PO03 para la Orientación al Estudiante.
- Procedimiento PO04 para la Gestión de la Movilidad de los Estudiantes.
- Procedimiento PO05 para la Gestión de la Orientación Profesional e Inserción Laboral.
- Procedimiento PO06 para la Gestión de las Prácticas Externas.
- Procedimiento PA09 de Información Pública
- Procedimiento PA10 para el Análisis de Resultados.
- Procedimiento PA11 para la Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 6. Orientación al Aprendizaje



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

El papel de los grupos de interés en estos procesos se recoge en el documento **F01-MC-05**.

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales• Cambio de la codificación de Manual.• Actualización de los nombres y codificación de los procedimientos e incorporación del Servicio de Posgrado y Títulos.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD
Capítulo 7. Personal Docente e Investigador y
Personal de Administración y Servicios



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es garantizar y mejorar la calidad del personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Valladolid (UVa), asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado, transversal, para todos los Centros de la UVa, pues las actuaciones están centralizadas, básicamente, desde los Vicerrectorados competentes en los diversos temas tratados y Gerencia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el Personal Docente e Investigador (funcionario y contratado), así como el de Administración y Servicios (funcionario y laboral) perteneciente a la UVa y, en particular, el adscrito a la Escuela de Ingenierías Industriales (EII).

3. DESARROLLO

La UVa, consciente de que debe garantizar la calidad de su personal docente e investigador y de administración y servicios, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello la UVa en su conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal docente e investigador y de administración y servicios (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.) de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal docente e investigador y de administración y servicios, con vistas al acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecido un sistema que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con el personal docente e investigador y de administración y servicios.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento
- Tiene establecido el modo en el que los grupos de interés (en especial profesores y personal de administración y servicios) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Dispone de un procedimiento para rendir cuentas acerca de los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, los Servicios de Gestión de Profesorado y Personal de la UVa cuentan con los siguientes procesos documentados:

- Procedimiento **PE02** para Definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios,
- Procedimiento **PA01** para Provisión del personal docente e investigador,
- Procedimiento **PA02** para Provisión del personal de administración y servicios,



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 7. Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

- Procedimiento **PA03** para Formación del personal docente e investigador,
- Procedimiento **PA04** para Formación del personal de administración y servicios,
- Procedimiento **PA05** para Evaluación, Promoción y Reconocimiento del personal docente e investigador,
- Procedimiento **PA06** para Promoción y Reconocimiento del personal de administración y servicios.

Por su parte, la EII tiene establecidos en su SGIC los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento **PA09** para Análisis de Resultados.
- Procedimiento **PA11** de Información Pública.

El papel de los grupos de interés en estos procesos se recoge en el documento **F01-MC-05**.

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales.• Cambio de la codificación de Manual.• Actualización de los nombres y codificación de los procedimientos, se eliminan las referencias al Plan Estratégico y se modifica el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado por Vicerrectores competentes en los diversos temas tratados



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 8. Recursos Materiales y Servicios



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es garantizar y mejorar la calidad de la gestión de los Servicios de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa), y del establecimiento y adecuación de sus recursos materiales con el fin de garantizar el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los Servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente relativa a todas las Titulaciones oficiales impartidas en la EII:

- Biblioteca
- Informática
- Secretaría Administrativa
- Auxiliares de Servicio

Todos los Recursos Materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente relativa a todas las Titulaciones oficiales impartidas en la EII:

- Aulas
- Salas de Estudio y Consulta
- Salas de Reuniones

3. DESARROLLO

La EII considera que la gestión adecuada de sus recursos materiales y Servicios conduce a alcanzar mejores resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje de las titulaciones que en ella se imparten.

Por esta razón la EII, bien ella misma o bien a través de la UVa:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener y analizar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y Servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica, mejora y rendición de cuentas sobre los recursos materiales y Servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y Servicios.

Para cumplir estas funciones, la EII cuenta con los siguientes procedimientos específicos de la Escuela, en los cuales se indican los órganos responsables y los procesos de toma de decisiones:

- Procedimiento **PA07** para la Gestión de los Recursos Materiales.
- Procedimiento **PA08** para la Gestión de los Servicios.



- Procedimiento **PA09** de Información Pública.
- Procedimiento **PA10** para el Análisis de Resultados.
- Procedimiento **PA11** para la Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.

El papel de los grupos de interés en estos procesos se recoge en el documento **F01-MC-05**.

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales.• Cambio de la codificación de Manual.• Actualización de los nombres y codificación de los procedimientos.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 9. Resultados de los Programas Formativos



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es garantizar el análisis y utilización de los resultados de los procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa) para la toma de decisiones, con el fin de mejorar la calidad de dicho sistema.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los resultados obtenidos en los procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EII.

3. DESARROLLO

La EII analiza los resultados que obtiene de sus principales procesos para evaluar si se ha alcanzado la consecución de los Objetivos de Calidad propuestos y en caso contrario, siempre que se considere que existe una desviación apreciable, establecer las acciones necesarias con el fin de introducir de forma continua mejoras en el Sistema.

A través del Gabinete de Estudios y Evaluación, la EII recibe informes relacionados con las encuestas de satisfacción de los grupos de interés que intervienen en las titulaciones y datos de diversos indicadores.

Además, la EII dispone de:

- Mecanismos que le permiten obtener información acerca de las Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias emitidas por los grupos de interés, así como de su resolución y tratamiento.
- Una sistemática para la medición, la evaluación y la utilización de los resultados (fundamentalmente, resultados del aprendizaje, resultados de inserción laboral y resultados de la satisfacción de los grupos de interés), a través de la cual se puede introducir mejoras en los procesos.

Para el cumplimiento de estas funciones y requisitos se dispone de los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento **PE01** para la Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad.
- Procedimiento **PE05** para el Control, Revisión y Mejora de la Calidad de los Programas Formativos.
- Procedimiento **PA09** de Información Pública.
- Procedimiento **PA10** para el Análisis de Resultados.
- Procedimiento **PA11** para la Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.

El papel de los grupos de interés en estos procesos se recoge en el documento **F01-MC-05**.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD

Capítulo 9. Resultados de los Programas Formativos



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales.• Cambio de la codificación de Manual.• Actualización de los nombres y codificación de los procedimientos.



Universidad de Valladolid

MANUAL DE CALIDAD Capítulo 10. Información Pública



ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. DESARROLLO
4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	Revisado por: <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>
Fecha: <i>12 de Junio de 2017</i>	Fecha: <i>4 de Septiembre de 2017</i>	Fecha: <i>26 de Septiembre de 2017</i>
Firma:	Firma:	Firma:



1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual es garantizar y mejorar la calidad de la información sobre los Programas Formativos, Títulos, resultados de la enseñanza y de todos los procesos asociados a este Manual que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa) da a conocer a la Comunidad Universitaria y a la sociedad, en general.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la:

- Información relativa a la estructura organizativa de la EII.
- Información relativa a todas las Titulaciones ofertadas por la EII.

3. DESARROLLO

La EII considera una necesidad mantener informados a sus grupos de interés, para lo cual se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a:

- La Política de Calidad
- Los Objetivos de Calidad
- Las Acciones de Mejora
- La Suspensión de un título
- Los Programas Formativos
- Los perfiles de ingreso/egreso de las Titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- La planificación de la promoción y orientación de los estudios de la EII
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Horarios y calendarios de exámenes.
- Reglamentos y uso de las instalaciones
- La planificación de los programas acogida, tutoría y apoyo a la formación
- Las convocatorias de movilidad
- La planificación de la orientación profesional e inserción laboral
- Los mecanismos relativos a reclamaciones, incidencias y sugerencias
- Los resultados de los Programas Formativos
- Los Servicios que ofrece y la planificación de las acciones para los mismos
- La adquisición y puesta en servicio de los recursos materiales.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada a través de los Servicios correspondientes de la UVa, la EII dispone de mecanismos que permiten obtener la información sobre el desarrollo de las Titulaciones y los programas.

Para cumplir el objetivo anterior, el SGIC de la EII tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento **PE01** para la Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad.
- Procedimiento **PE03**, para el Diseño de los Programas Formativos.



- Procedimiento **PE04** para la Definición de Perfiles y Captación de Estudiantes.
- Procedimiento **PE05** para el Control, Revisión y Mejora de la Calidad de los Programas Formativos.
- Procedimiento **PO01** para la Admisión y matriculación de Estudiantes
- Procedimiento **PO02** para el Desarrollo de la Enseñanza y evaluación del aprendizaje
- Procedimiento **PO03** para la Orientación al Estudiante
- Procedimiento **PO04** para la Gestión de la Movilidad de los Estudiantes.
- Procedimiento **PO05** para la Gestión de la Orientación Profesional e Inserción Laboral
- Procedimiento **PO06** para la Gestión de las Prácticas Externas
- Procedimiento **PA07** para la Gestión de los Recursos Materiales.
- Procedimiento **PA08** para la Gestión de los Servicios.
- Procedimiento **PA09** de Información Pública
- Procedimiento **PA10** para el Análisis de Resultados.
- Procedimiento **PA11** para la Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.

Además, los Servicios de Gestión de Profesorado y Personal de la UVa cuentan con los siguientes documentos:

- Procedimiento **PE02** para Definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios,
- Procedimiento **PA01** para Provisión del personal docente e investigador,
- Procedimiento **PA02** para Provisión del personal de administración y servicios,
- Procedimiento **PA03** para Formación del personal docente e investigador,
- Procedimiento **PA04** para Formación del personal de administración y servicios,
- Procedimiento **PA05** para Evaluación, Promoción y Reconocimiento del personal docente e investigador,
- Procedimiento **PA06** para Promoción y Reconocimiento del personal de administración y servicios.

El papel de los grupos de interés en estos procesos, tanto en los específicos de la EII como en los transversales de la UVa, se recoge en el documento **F01-MC-05**.

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales. • Cambio de la codificación de Manual. • Actualización de los nombres y codificación de los procedimientos.